



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Franceses de la Universidad de Granada

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501512
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Franceses
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



Se valora el cumplimiento del proyecto, aunque no se especifican las dificultades encontradas más que de forma indirecta, cuando se analiza el grado de satisfacción de los alumnos y se mencionan incidencias en relación con la metodología docente y los procesos de evaluación. Se recomienda hacer una valoración sobre el proceso de implantación del título más detallada, en la que se incluyan las dificultades encontradas en su puesta en marcha. Se han realizado revisiones e identificado mejoras, pero casi todas siguen estando "en proceso" desde hace más de dos años. Además, no se indica un cronograma específico de la puesta en marcha de las distintas medidas, con lo que no queda claro cuándo se implementarán dichas mejoras. Se recomienda, pues, establecer un cronograma claro que fije tanto el calendario como los responsables de llevar a cabo las mejoras pendientes. Si aún así no se consigue, es preciso diagnosticar el problema para poder encontrar una solución. Se valora positivamente que el sistema de garantía esté implementado y permita obtener información sobre el título. Dicha información se utiliza para definir las mejoras que deben llevarse a cabo, aunque hasta el momento haya habido algún retraso en su implementación.

### 3.2 INDICADORES

#### *Satisfactorio*

Se valora satisfactoriamente que se calculen los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por el CURSA. Además, se analizan los resultados y se comparan tanto con otras titulaciones del Centro como del resto de la Universidad. Se valora positivamente que se identifiquen los indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT. Se valora también de modo satisfactorio que se aborden los aspectos más relevantes en el desarrollo del título y se identifiquen áreas de mejora. Todo ello permite elaborar un plan de mejoras adecuado.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

No está claro si se intenta aplicar las recomendaciones. Por otra parte, el ritmo es lento, puesto que la mayoría siguen pendientes.

Se recomienda definir claramente un cronograma, así como atribuir responsabilidades sobre las mejoras que siguen estando en proceso. Se recomienda, asimismo, identificar qué problemas han surgido hasta el momento y que han impedido llevarlas a cabo hasta el momento.

1. Recomendación: Todas las recomendaciones

Informe: 09/12/2009

Parece que siguen estando pendientes, puesto que no se menciona que se hayan llevado a cabo.

No atendida. No se especifican acciones que demuestren que se van a llevar a cabo.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Al igual que en las recomendaciones de la memoria de verificación, las recomendaciones de la memoria de seguimiento no



han sido atendidas todavía. Se recomienda identificar qué problemas han surgido para ello y solucionarlos de manera inmediata.

1. Recomendación: Todas las recomendaciones

Informe: 06/03/2013

Parece que siguen estando pendientes, puesto que no se menciona que se hayan llevado a cabo.

No atendida. No se especifican acciones que demuestren que se van a llevar a cabo.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

Satisfactorio

Se valoran positivamente las modificaciones introducidas, puesto que revierten en el mejor funcionamiento del título.

1. Modificación: Cambio en requisitos previos para cursar algunas asignaturas

Mejora en el funcionamiento interno del Título

Aceptada

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Mejorable***

El plan de mejora será verdaderamente satisfactorio si se implementa. El título cuenta con un plan propio de mejoras, ambicioso, pero que no se ha podido llevar a cabo en buena parte. De las 7 propuestas para el curso 2011-2012, 4 están en proceso, 2 no han sido conseguidas y 1 sí lo ha conseguido. De todos modos, se amplía el plan con 5 acciones más. Se recomienda hacer un seguimiento de las mejoras tras haber establecido un plan concreto que incluya un cronograma y una asignación de responsabilidades, especialmente por cuanto se refiere a las mejoras pendientes.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES